



REF.: AUTORIZA CORRECCION EN EL ESTABLECIMIENTO DE FECHA DE ENTREGA DE OBRA EN JARDIN INFANTIL NUBECITA DE LA COMUNA DE OVALLE. JUNJI REGION DE COQUIMBO, LICITACION PÚBLICA MENOR A 100 UTM.-

RESOLUCION EXENTA Nº 015 /

**1451**

LA SERENA, 30 NOV 2012

### VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley Nº 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución Nº 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Nº 015/26 de 04/02/2000 y Nº 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta Nº 015/0175 de 27/08/2001, Ley Nº 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta Nº 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta Nº 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta Nº 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta Nº 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta Nº 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la JUNJI, Resolución Exenta Nº 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta Nº 1867, Resolución Exenta Nº 195 del 26/12/2011 de JUNJI y las necesidades de la Institución;

### CONSIDERANDO:

1º Que el 05-11-2012 se adjudicó licitación pública 1574-99-L112 para la contratación de **“Obras en Jardín Infantil Nubecita 04.3.01.049 de la comuna de Ovalle”**, mediante Resolución Exenta nº015/1402 (05-11-2012);

2º Que por error en el cálculo de la fecha de entrega de la obra expuesta en la orden de compra nº1574-305-SE12, se dejó establecida para el 19-11-2012;

3º Que al momento del cálculo no se tomo en cuenta los 3 días hábiles de plazo que tiene el adjudicado para iniciar la obra después de aceptar la orden de compra;

4º Que, de acuerdo a los cálculos correctos, la fecha de entrega debe ser el 23-11-2012, según se indica a continuación:

#### Formula de Cálculo de fecha:

3 días hábiles para aceptar la orden.

3 días hábiles para iniciar la obra.

10 días corridos para ejecutar obra.

Fecha para empezar calculo 06-11-2012.

**RESUELVO:**

1° Autorízase y/o apruébese la corrección de “Fecha de Entrega de Obra” expuesta en la orden de compra n°1574-305-SE12, en la contratación **“Obras en Jardín Infantil Nubecita 04.3.01.049 de la comuna de Ovalle”**:

**Dice:** Fecha Entrega: 19-11-2012.

**Debe Decir:** Fecha Entrega: 23-11-2012.

2° Publíquese la presente Resolución Exenta, debidamente fundada, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



JOYCE LLEWELLYN TAME  
Educatora de Párvulos  
DIRECTORA REGIONAL

JLLT/PPA/WRG/NPL/CAR/CDC/mba

**DISTRIBUCION:**

C.C. Subdirección de Recursos Financieros: Unidad de Recursos Físicos

C.C. Sección de Cobertura e Infraestructura: Unidad de Infraestructura

C.C. Oficina de Partes (original)

